MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION I.M Nº 66/2018

POR LA CANSELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA.- FONACIDE

CONSIDERANDO: La Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así también, la Ley Nº 3966/11 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones, cancelaciones, conforme a esta ley;

Por tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN DE MENA EN USOO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1.- Declarar cancelada, el llamado por Contratación Directa, de **DIRECTA DE ALMUERZO ESCOLAR - ESC. NUEVA ESPERANZA- FONACIDE.,** conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.

Art. 2.- Art. 4º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para comunicar la cancelación del presente llamado.-

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan de Mena, 10 de octubre de 2018

Mirta Concepción Torres
Secretaria General

Sr. Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena